

2021 ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
Dr. César Milstein



Universidad Nacional del Litoral  
Rectorado

NOTA N°:  
EXPTE.N°: REC-1058113-21

SANTA FE, 11 de marzo de 2021.

VISTO y atento lo previsto en el punto 3 del Orden del Día de la convocatoria al Consejo Superior para el día de la fecha, sobre consideraciones de actas de sesiones anteriores,

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta n° 16 de fecha 17 de diciembre de 2020, cuyo original obra archivado en la oficina Despacho del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°: **3**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1058113-21\_03**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



## CONSEJO SUPERIOR

- 17 de diciembre de 2020-

-16ta. sesión ordinaria -

ACTA N° 16

16ta. Reunión

- Presidencia del señor Rector de la Universidad Nacional del Litoral: Dr. Enrique J. MAMMARELLA

- Secretario General: Ing. Adrián A. BOLLATI.

- Directora de Asuntos Jurídicos: Prof. María del Carmen ROMERO ACUÑA.

-----En la ciudad de Santa Fe a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinte, se reúne el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral en el Paraninfo en forma presencial y de manera virtual a través de la plataforma ZOOM, bajo la Presidencia del señor Rector Dr. Enrique J. MAMMARELLA y con la asistencia, al iniciarse la sesión, de los señores Consejeros que a continuación se citan:

Abog Javier AGA

Dra. Larisa Ivon CARRERA

Prof. Laura Rita TARABELLA

Dr. Norberto GARIGLIO

Esp. Arq. Sergio Guillermo COSENTINO

Dr. Adrián BONIVARDI

Msc. Humberto Luis José OCCHI

Dr. Raúl Amancio PEDRAZA

Bioq. Adriana ORTOLANI

Dr. Sergio Miguel HAUQUE

Ing. Agr. Osvaldo Mario FELLI

Ing. Mario Isaac SCHREIDER

Abog. María Beatriz BARLETTA

Prof. José Alberto ROBERT

Mag. Daniel Luis MALANO

Arq. Carlos Rubén SASTRE

Lic. Carlos Alberto BELTRÁN

Dr. Eloy Emiliano SUAREZ

Mag. Ana María MÁNTICA

CPN. Juan Andrés LIMONTA

Dr. Roberto ARCE

Dra. Laura KASS

Dr. Samuel Leonardo SEIREF

Dra. Marina Judith FLORES



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1058113-21\_03**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



D. Joaquín Amado ALEGRE

Da. Sandra Noemí KRAJANCIC

Téc. Diego Hernán RAMOS

Da. Mayra Gimena CORREA

D. Germán Emanuel BERMAN

Da. Analía Soledad GASPOZ

Da. Agustina AGUIAR

Da. Josefina Elizabeth LOVATTO

-----La reunión se lleva a cabo de conformidad a la resolución Rectoral N° 2608/20, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Consideración de actas de reuniones anteriores.
- 2) Asuntos entrados.
- 3) Homenajes y manifestaciones.
- 4) Asuntos con Despacho de Comisión
- 5) Pedidos de tratamiento sobre tablas y consecuente consideración.

-----Siendo las dieciséis y quince con quórum reglamentario, se inicia la 16ta. sesión ordinaria – décima sexta reunión del Consejo Superior del año en curso.-----

-----A continuación, el señor Rector informa: “Está a consideración el acta correspondiente a la sesión N° 15 de fecha 03 de diciembre del corriente año”. Sometida a votación, resulta APROBADA.-----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto dos del Orden del día: “Asuntos Entrados”. Por Secretaría Administrativa se realiza la enunciación de los mismos conforme a la siguiente transcripción: 1) Expte. N° FCV-1030594-20. Tomado conocimiento. 2) Expte. N° REC-1029723-20. Tomado Conocimiento. 3) Expte. N° REC-1036116-20. Tomado Conocimiento. 4) Expte. N° REC-1048869-20. Tomado Conocimiento. 5) Expte. N° FBCB-0967921-19. Tomado conocimiento. 6) Expte. N° REC-1050781-20. Tomado conocimiento. 7) Expte. N° REC-1050764-20. Tomado conocimiento. FUERA DE NÓMINA: 8) Expte. N° FCJS-1043843-20.-----

-----El señor Consejero Decano Abog. Javier AGA solicita que dicho expediente sea





reservado para su posterior tratamiento sobre tablas debido a que hay plazos administrativos que cumplir.-----

-----El expediente N° FCJS-1043843-20 queda reservado en Secretaría.-----

-----9) Expte. N° REC-1008812-19. Tomado conocimiento. 10) Expte. N° REC-1046239-20.-----

-----La señora Consejera Decana Bioq. Adriana ORTOLANI solicita que dicho expediente sea reservado para su posterior tratamiento sobre tablas debido a que se necesita comenzar los trámites de importación del bien donado.-----

-----El expediente N° REC-1008812-19 queda reservado en Secretaría.-----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto tres del Orden del día: "Homenajes y Manifestaciones.-----

-----La señora Consejera Decana Prof. Laura TARABELLA solicita que el Cuerpo avale la declaración que realizara la Asociación Nacional de Facultades de Humanidades y Educación y que fuera elevada al Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional en torno al convenio que el Ministerio de Educación de la Nación firmara con la Universidad Pedagógica Nacional para dictar un conjunto de carreras vinculadas a mejorar la formación docente de Profesores de diferentes niveles del sistema educativo, desconociendo a las cuarenta y nueve Unidades Académicas que conforman dicha Asociación y que hace años vienen ofreciendo ese tipo de titulaciones. La declaración mencionada se adjunta a la presente.-----

-----Sometida a votación la propuesta de la señora Consejera Decana Prof. Laura TARABELLA, resulta APROBADA.-----

-----El señor Consejero Estudiantil D. Germán Emanuel BERMAN resalta la importancia de que el Consejo Superior haya sesionado todo el año aún en el contexto de pandemia, lo que demuestra su compromiso con la democracia, con la educación y con el medio y renueva su compromiso como Consejero de Franja Morada para seguir trabajando.-----

-----Por Secretaría Administrativa se da lectura a cada uno de los Despachos de Comisión de acuerdo a la siguiente transcripción.-----

-Despacho de Comisión N° 1 – Expte. N° REC-1050106 -20

-----El señor Consejero Decano Dr. Sergio Miguel HAUQUE realiza comentarios en torno





al proyecto de presupuesto. 2021.-----

-----El señor Consejero Estudiantil D. Joaquín Amado ALEGRE destaca la escasez del presupuesto, la disminución de los recursos destinados al Comedor Universitario y al Programa de Ingreso entre otras apreciaciones en relación al mismo tema.-----

-----Sometido a votación el Expte. N° REC-1050106 -20, resulta APROBADO.-----

-Despacho de Comisión N° 2 – Expte. N° REC-1048852-20 APROBADO.

-Despacho de Comisión N° 3 – Expte. N° REC-1049974-20 APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR.-----

-Despacho de Comisión N° 4 – Expte. N° REC-1049972-20

-----El señor Consejero Decano Dr. Norberto GARIGLIO comenta que este expediente corresponde a un antiguo pedido que de las Facultades de Ciencias Agrarias y Ciencias Veterinarias y desde la Escuela Granja vienen haciendo a la Universidad en torno a las dificultades de los procesos de compras para las secciones productivas y desde la Secretaría de Gestión y Administración Presupuestaria entendieron que la creación de la Sociedad Anónima Unipersonal era una muy buena alternativa.-----

-----Sometido a votación el Expte. N° REC-1049972-20 resulta APROBADO.-----

-Despacho de Comisión N° 5 – Expte. N° REC-1048137-20 APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR.-----

-Despacho de Comisión N° 6 – Expte. N° REC-1049134-20 APROBADO.

-Despacho de Comisión N° 7 – Expte. N° FICH-1046043-20 APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR. -----

-Despacho de Comisión N° 8 – Expte. N° FIQ-1042587-20 APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR.-

-Despacho de Comisión N° 9 – Expte. N° FCV-1048898-20 APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR.-----

- Despacho de Comisión N° 10 – Expte. N° REC-1049599-20 APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 11 – Expte. N° REC-1048114-20 APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 12 – Expte. N° REC-1049816-20 APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 13 – Expte. N° REC-1038798-20 APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 14 – Expte. N° FBCB-1042422-20 APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 15 – Expte. N° FHUC-1049670-20 APROBADO.

-----El señor Rector expresa: “Los dictámenes N°s. 16 al 19 corresponden a



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1058113-21\_03**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



transformaciones de cargos docentes de la Facultad de Ciencias Veterinarias. Vamos a tratarlos en conjunto”.

-----Despachos de Comisión N°s. N.º 16 – Expte. N° FCV-1049050-20, N° 17 – Expte. N° FCV-1049052-20 , N° 18 – Expte. N° FCV-1049054-20, N° 19 – Expte. N° FCV-1049057-20. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.

-----El señor Rector expresa: “Los dictámenes N°s. 20 al 24 corresponden a creaciones de cargos de la planta docente de la Facultad de Ciencias Veterinarias Vamos a tratarlos en conjunto”.

-----Despachos de Comisión N°s. N.º 20 – Expte. N° FCV-1049053-20, N° 21 – Expte. N° FCV-1049051-20, N° 22 – Expte. N° FCV-1049055-20, N° 23 – Expte. N°FCV-1049056-20, N° 24 – Expte. N° FCV-1049058-20. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.

-Despacho de Comisión N° 25 – Expte. N° REC-0994692-19. Habiéndose leído por Secretaría los dos Despachos, se aprueba el de Mayoría.

-----El señor Rector expresa: “Los dictámenes 26 y 27 corresponden a otorgamiento de BAPIS. Vamos a leer nombre y apellido del beneficiario y a tratarlos en conjunto”.

-----Despachos de Comisión N°s. 26 – Expte. N° REC-1045459-20 y N° 27 – Expte. N° REC-1045460-20. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.

-----El señor Rector expresa: “Los dictámenes 28 al 31 corresponden a prórrogas de BAPIS. También vamos a tratarlos en conjunto”.

-----Despachos de Comisión N°s. 28 – Expte. N° REC-1047606-20, N° 29 – Expte. N° REC-1047996-20, N° 30 - Expte. N° REC-1049271-20 y N° 31 – Expte. N° REC-1049344-20. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.

-----El señor Rector expresa: “Los dictámenes 32 y 33 refieren a becas de actividades especiales. Vamos a tratarlos en conjunto”.

-----Despachos de Comisión N°s. 32 – Expte. N° REC-1049270-20 y N° 33 – Expte. N° REC-1048851-20. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.

-Despacho de Comisión N° 34 – Expte. N° REC-1047343-20 APROBADO

-Despacho de Comisión N° 35 – Expte. N° REC-1044840-20 APROBADO

-----El señor Rector dice: “Los dictámenes 36 al 44 refieren a otorgamientos de becas SAT-SET Múltiples Comitentes. Vamos a tratarlos en conjunto”.



2021 ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina:  
**Dr. César Milstein**



Universidad Nacional del Litoral  
Rectorado

NOTA N°:  
EXPTE.N°:

-----Despachos de Comisión N°s. 36 – Expte. N° FCV-1046510-20 , N° 37 – Expte. N° REC-1047194-20, N° 38 - Expte. N° REC-1046778-20, N° 39 – Expte. N° REC-1046777-20, N° 40 - Expte. N° REC-1044913-20, N° 41 - Expte. N° REC-1036050-20, N° 42 - Expte. N° REC-1041426-20, N° 43 - Expte. N° REC-1047096-20 y N° 44 - Expte. N° REC-1038545-20. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----

-----El señor Rector afirma: “No hay más Despachos de Comisión, pasamos al punto cinco Pedidos de tratamiento sobre tablas y consecuente consideración”.-----

-----Aprobado el tratamiento sobre tablas del Asunto Entrado N° 8 Expte. N° FCJS-1043843-20, se procede a dar lectura por Secretaría a la propuesta de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales vinculada con rectificaciones al texto ordenado del Plan de Estudios de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Administrativo.-----

-----Sometido a consideración el Expte. N° FCJS-1043843-20, resulta APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR.-----

-----El señor Rector expresa:, “También estaba reservado para su tratamiento sobre tablas el Asunto Entrado N° 10 que refiere a una donación y urge hacer los trámites así que vamos a proceder, por Secretaría, a leer el proyecto de resolución.”-----

-----Aprobado el tratamiento sobre tablas del expte. N° REC-1046239-20, se da lectura por Secretaría al proyecto de resolución.-----

-----El señor Rector dice:”Antes de finalizar la sesión, quiero agradecer primero a todos los Consejeros por el acompañamiento en este año muy particular porque permitieron, con su participación, con sus decisiones, el funcionamiento de todos los Órganos de la Universidad Nacional del Litoral, una mención especial a todo el personal administrativo y de servicio involucrado en el funcionamiento no solo del Consejo Superior sino también de todos los Consejos Directivos de las Facultades y los órganos de cogobierno como la Asamblea. Muy pocas Universidades han podido mostrar el grado de funcionamiento en el marco de los Cuerpos constituidos en todo este año. Agradecer también, fuertemente, a todo el personal docente, no docente, a los estudiantes, a todos los graduados, a todos los que permitieron que la Universidad Nacional de Litoral estuviera con sus puertas abiertas construyendo todos los días ciudadanía, educación, garantizando el derecho a la educación como lo pudimos garantizar, con las fallas que hemos tenido pero también con el esfuerzo que todos han puesto, garantizar que funcione la ciencia, la tecnología, la



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1058113-21\_03**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina:  
**Dr. César Milstein**



Universidad Nacional del Litoral  
Rectorado

NOTA N°:  
EXpte.N°:

cultura poder mostrar con orgullo el desarrollo de este año, un año muy particular donde muchas instituciones todavía ni siquiera empezaron a funcionar y donde, lamentablemente, la educación no fue una prioridad. Así que agradecerles a todos, hacer votos para que el año que viene podamos resolver muchas de las situaciones que este año no pudimos, seguir solicitándoles el compromiso de seguir trabajando en la contrucción de esta universidad, desearles muchas felicidades en las fiestas que se aproximan y, fundamentalmente, convocarlos para que una vez pasada estas fiestas, estemos nuevamente pensando cómo seguimos construyendo educación pública y cómo seguimos haciendo para que la Universidad Nacional del Litoral siga siendo señora en nuestro país. Muchas gracias y muchas felicidades.”-----  
-----Siendo las 17.30 hs se levanta la sesión.-----

## **DECLARACIÓN ANFHE SOBRE PROGRAMA DE FORMACIÓN DOCENTE PERMANENTE**

En virtud de la publicación del lanzamiento de un programa de formación universitaria permanente que realizarán el Ministerio de Educación y la Universidad Pedagógica Nacional (UNPE), la Asociación Nacional de Facultades de Humanidades y Educación (ANFHE) expresa su preocupación y pesar por haber sido excluida en la planificación de una temática en la que cuenta con trayectoria y experiencia de décadas. El conjunto de cuarenta y nueve unidades académicas que conforman ANFHE se despliega en todo el territorio nacional dando cuenta de una pertenencia tanto a jóvenes universidades como a otras centenarias. Nuestra comunidad incluye más de 300.000 estudiantes de grado, 35.000 estudiantes de posgrado, y un estimado de alrededor de 15.000 docentes, dimensiones suficientes que nos constituyen en interlocutores/as válidos para el diseño y ejecución de políticas públicas en Educación Superior, incluido el campo de la Formación Docente.

Desde que se sancionó la Ley de Educación Superior las distintas asociaciones de facultades vienen bregando por hacer efectivos los espacios de coordinación de sus ofertas educativas y sus políticas de crecimiento de modo de pensar una Educación



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1058113-21\_03**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.





Superior ordenada, responsable con el uso de los recursos públicos, inclusiva de la diversidad que exhibe nuestro país. Siempre ha estado en contacto permanente con las sucesivas autoridades de la Secretaría de Políticas Universitarias y del Consejo Interuniversitario Nacional tanto para ofrecer propuestas como para recibir sugerencias y demandas específicas. Así, a lo largo de los últimos años, con luces y con sombras, con contextos positivos o con coyunturas complejas como la actual, ANFHE ha respondido a cuanta convocatoria se realizó desde Ministerios Nacionales y Provinciales, y por supuesto, desde la Secretaría de Políticas Universitarias y desde el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN). Vale citar en los últimos años la realización exitosa de PROHUM I y II, Programas de Articulación entre niveles, Diseño de lineamientos y propuestas de evaluación en el marco de procesos de evaluación interna y externa de sus carreras, participación junto a CODESOC (Consejo de Decanas y Decanos de Ciencias Sociales) del Programa PISAC, respuesta a convocatorias del Ministerio de Ciencia y Tecnología para realizar relevamiento de datos sobre el ASPO, entre otras actividades de coordinación interinstitucional.

A partir de este sintético marco es que expresamos nuestro desacuerdo con el destino de sumas millonarias para llevar adelante una propuesta que forma parte de nuestro quehacer, que en muchos casos sostenemos desde hace años, y para la cual no hemos sido invitados siquiera a opinar. El acuerdo que el Ministerio de Educación informa nos afecta directamente ya que es histórico nuestro reclamo de recursos para afrontar las demandas de los estados provinciales para realizar este tipo de trayectos de formación (ciclos de licenciatura y complementación de Formación Docente). Siempre hemos contado con recursos humanos para pensar y llevar adelante propuestas regulares o iniciativas innovadoras. Casi siempre nos hemos encontrado con escasez de recursos económicos para sostenerlos. No tenemos objeción, obviamente, si el programa se estructura a partir de fondos propios de la universidad oferente, aunque la noticia difundida no permite deducir esa conclusión y porque aún así, creemos que hubiera sido positiva la construcción de un espacio de planificación promovida desde SPU y CIN, ámbitos naturales para acciones de tamaño trascendencia.

Muchas facultades de esta Asociación ejecutan desde hace alrededor de 20 años ciclos de complementación y programas de Formación Docente Permanente. Su diseño y



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1058113-21\_03**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



desarrollo ha encontrado siempre como único obstáculo la obtención del financiamiento. Así, organizaciones no gubernamentales, municipios o ministerios provinciales han ayudado a materializar ofertas esporádicas por lo que nos resulta frustrante que ante la existencia de fondos para financiar tales ciclos no se nos convoque, siquiera sea para escuchar sobre la experiencia acumulada en estos años.

Otro elemento lesivo para el Sistema de Educación Superior (tanto universitario como de institutos superiores) es la falta de consideración hacia los esfuerzos que se realizan en el interior del país, con condiciones que siempre corren en desventaja con las existentes en grandes conglomerados, y con más razón con los de la ciudad de Buenos Aires. Promoviendo y financiando este tipo de programas se ignora el esfuerzo realizado en la formación de profesionales (incluso los que han alcanzado grados de doctorado o maestría) que ven frustradas las posibilidades de continuar su carrera profesional en sus universidades de origen ya que, en este caso con la iniciativa del Ministerio de Educación Nacional, se promueve y financia el trabajo de otros especialistas que aún con legítimo derecho, no planean instalarse en las regiones en las que desarrollarán su trabajo. No hablamos de obtener privilegios, sino que los recursos sean pensados también con criterios de desarrollo humano e institucional para todas las facultades del interior con criterios equitativos. Estamos en condiciones no solo de llevar adelante las carreras necesarias sino también de constituir equipos de investigación que realicen su tarea de modo situado, pues, aunque parezca absurdo aclararlo, pertenecemos a esas realidades, a esos territorios.

Nuestra Asociación puede, en términos de sus componentes individuales, o en forma colaborativa, desarrollar las ofertas que el Ministerio Nacional o los Ministerios Provinciales demanden. Tenemos la experticia de años de presencia en los territorios y por ello solicitamos a la Secretaría de Políticas Universitarias y al Consejo Interuniversitario Nacional que trasladen esta inquietud al Ministerio. Reiteramos, no es un problema de falta de proyectos, es un problema de falta de recursos.

La crisis, que tiene escala planetaria, nos ha deparado un año duro en nuestro país. Hemos sufrido terribles pérdidas, verdaderamente dolorosas, irreparables, cuya sanación demandará mucho tiempo. Pero también nos hemos descubierto fortalezas, hicimos frente al desafío y creemos haber estado a la altura del reto que nos planteó la



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1058113-21\_03**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina:  
**Dr. César Milstein**



Universidad Nacional del Litoral  
Rectorado

NOTA N°:  
EXpte.N°:

pandemia. Seguimos enseñando, aprendiendo, investigando, interactuando con nuestras comunidades. No hemos estado distraídas/os de la realidad, estuvimos dando las respuestas que el país nos solicitaba: sostener la continuidad pedagógica, sostener el andamiaje de gestión y de gobierno de facultades y universidades. Nuestra ausencia en esta convocatoria no ha sido por falta de interés, distracción o desaprensión, simplemente no hemos sido invitadas/os.

Tenemos planes en marcha, ideas y proyectos. Nuestro desafío está en el modo de obtener los recursos. Creemos que pensar el Sistema de Educación Superior desde una perspectiva federal, con una matriz democrática, implica nuestra participación a la hora de definir estas políticas y el modo de asignación de los recursos del estado. Nos mantendremos atentos para dar pronta respuesta si esa alternativa es aún viable para las autoridades del Ministerio de Educación de la Nación.

**COMISIÓN DIRECTIVA ASOCIACIÓN NACIONAL DE FACULTADES DE  
HUMANIDADES Y EDUCACIÓN  
CUERPO DE DECANAS Y DECANOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1058113-21\_03**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.